

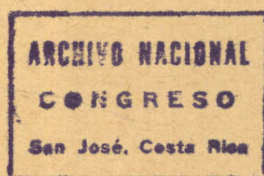
congreso

W<sup>e</sup> 58





Nº 58



## Sección Administrativa

Clase \_\_\_\_\_

Serie \_\_\_\_\_

Materia \_\_\_\_\_

Asunto \_\_\_\_\_

Dec. 17  
" 22  
1824



1824

Se  
Amo. de 1824

~~N.º 26~~ N.º 5  
congreso 58

Exped.º de la Comision de Fomento. V. R. L.  
Penas q's deben aplicarse los DD. q's sin causa  
Justa fuesen asistir a las Lecciones.

17 de diciembre



Ja. Lata  
2. 10.

C. C.

C. C.

Atta el dia si cause id una disposicion q  
fue las penas con q deban ser castigados Vuestros indi-  
viduos q Whisen concurrir alas sesiones sin faltar con-  
ta, y <sup>no</sup> despreciando Vuestros complacim<sup>tos</sup> q tanto pido  
Establezcais una regla fija en el particular

S. M. Don Dñe 17 de 1824

Maurit. Quintana

Ala Com. refors. W. se mencione en 18

Morales Quintana  
S. M.  
C. C.

C. C.

La C.



Mision de Comutacion con Mexico a  
la Antecedente proporia. opina q. El Abbe  
sea una Regla fisa en el particular  
a q. se Comuthe, et de Necesidad ab  
soluta, tanto para la uniformidad de  
proceder. Como p. q. Ninguno que  
de sea Condenado <sup>almo</sup> p. una ley Ant.  
Mor. Con este fin para el propro  
ne el proyecto seg.

El C. C. de l. de l. Comutacion por  
gracia p. p. q. Multa a la Abbe  
pub. de la Junta de Amistad de  
los Dig. al f. q. ha tenido a bien  
reunir y resolver.

- 1.<sup>o</sup> El Representante q. desea concurrir alas  
Mision, p. p. q. sea Regido. 1.<sup>o</sup> primera  
en p. q. seuelva en su destino.
- 2.<sup>o</sup> A esta se hacen, etc. (unplacada) p. q.



Quida vos Comandante con una multa de  
sincuenta hasta quinientos p. lras obediente

3º Si apesar de este segundo. Negorim. to. Mas  
Concurrir, se declarara incurso en la multa  
con q. se le privara Comandado, y ademas sera  
deputado, y declarado indigno de la Comandancia  
Publica.

4º Estas multas se aplican al Tesoro pu-  
blico

Comandante B.

Jose Die. 22/24

Garriga  
Inid.

Montealegre

Aguilera  
Romero